Manizales, 02 de junio de 2026

Doctora
CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora General de Manizales
CONTRALORIA MUNICIPAL DE MANIZALES

ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Apreciada Doctora:

Yo, **LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.867 de Manizales, manifiesto bajo gravedad de juramento que estoy clasificada como **NO OBLIGADA A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($183.309.000)**

2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.

3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

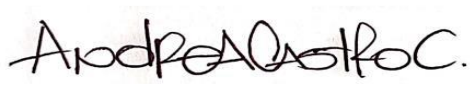
4. No soy usuario aduanero

5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($183.309.000)**

6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($183.309.000)**

7. No soy responsable del impuesto sobre las ventas – IVA.

Cordialmente,



LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
C.C. 30.402.867 de Manizales, Caldas

Contrato de prestación de servicios No. 001-2026

Referencia: Carta No retención **mes de mayo 2026**
Contrato CD 001-2026

La presente es con el fin de solicitarles que en mi contrato de prestación de servicios profesionales No CD 001-2026, NO se aplique la retención en la fuente, teniendo en cuenta que la BASE MENSUAL de dicho contrato, es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000)** y así las cosas el mismo no da el monto total establecido en la tabla de retenciones.

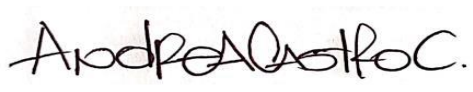
Adicionalmente aporto el pago de seguridad social sobre dicha base.

De igual manera y como lo indica el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO LO SIQUIENTE

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X
2	Estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2023		X

Cordialmente,



LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS
C.C. 30.402.867 de Manizales, Caldas

Certificación de personas dependientes

Yo, **LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS** Identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.402.867 de Manizales y en razón de obtener la deducción por personas dependientes como lo indica el artículo 387 del Estatuto Tributario, me permito manifestar bajo gravedad de juramento que no cuento con personas a mi cargo y que dependan económicamente de mí.

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD

De igual manera me permito manifestar bajo gravedad de juramento a través de este escrito que NO tengo procesos alimentarios en mi contra lo cual se puede certificar en la plataforma (REDAM).



LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS
C.C. 30.402.867 de Manizales, Caldas

Manizales, 02 de junio de 2026

Señores

Contraloría General de Manizales
CONTRALORIA MUNICIPAL DE MANIZALES

ASUNTO: Certificación pago seguridad social

Apreciados Señores:

Yo, **LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No **30.402.867 de Manizales, Caldas**, me permito aportar copia del pago de seguridad social integral correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales del contrato CD-001-2026 con número de planilla 9505875956 correspondiente al mes de **abril** del año 2026. *(fecha de pago 02 de junio 2026).*

Adicional a lo anterior,



LUZ ANDREA CASTRO CÀRDENAS
C.C. 30.402.867 de Manizales, Caldas